



H N° 26169

COMISION DE FIESTAS  
DELEGADA DEL CONCEJO DE  
ADMINISTRACION DE  
MONTEVIDEO

ACTA N.1.-

En Montevideo y a los 28 dias del mes de Julio de 1931  
siendo las 11 horas, se reúne la Comisión de Fiestas,  
Delegada del Concejo de Administración de Montevideo  
con la asistencia de los Sres. Concejales, Dagnino, Cruz,  
y Brunet . - - .-(En la presidencia el sr. Dagnino.).

ASUNTOS ENTRADOS

L.-A.- Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia.  
Pide se le haga librar orden de pago por la cantidad  
de \$1000,00, que fué votada por el Concejo con fecha  
25 de Setiembre de 1930.-

RESOLUCION

Habiéndose votado con fecha 25 de Setiembre de 1930  
la cantidad de \$1000,00, reclamada en la presente comu-  
nicación, gírese la orden de pago correspondiente a fa-  
vor de la Asociación de Protección a la Infancia.-

1.-C.- Concejo de Administración de Montevideo.

Resolvió que el pago del personal de talleres de ésta  
Comisión y que el monto de esos haberes, se abonará con  
cargo a la partida de \$200,000, para los festejos del  
Centenario.-

RESOLUCION

Enterado, téngase presente.

2.-C.- Concejo de Administración de Montevideo.

Resolvió se conceda en préstamo al " Montevideo Rug-

Sírvase citar

N. ....

//

//by Club", un artefacto luminoso.-

RESOLUCION

Habiéndose cedido en préstamo el artefacto a que se refiere esta comunicación, archívese.

3.-C.-Concejo de Administración de Montevideo.

Resolvió se cumpla estrictamente los pedidos de adquisiciones, haciéndolos a la Dirección de Proveeduría y Almacenes.-

RESOLUCIÓN

Enterado, téngase presente.

4.-C.- Contaduría Municipal.

Remite cuentas de la Usina Eléctrica por los meses de Abril, Mayo y Junio cuyo importe es de \$13,35.-

RESOLUCION

De acuerdo con lo solicitado, efectúese el pago en la Contaduría Municipal por la suma de \$13,35, importe de las cuentas adeudadas por los meses de Abril, Mayo y Junio.-

BALANCE GENERAL DE LA COMISION

La Secretaria somete a la consideración el balance general correspondiente al ejercicio 1930 - 31, cuyo texto se transcribe a continuación:

Contribución del Concejo de Administración de Montevideo ( Decreto N.1461 de la Asamblea Representativa ),

Fiestas . . . . .del//



# L N° 29941

// Centenario . . . . .	\$ 19800,00
Decreto N.1461 de la Asam- blea Representativa, Fies- tas de Verano y Carnaval . . . . .	" 39600,00
Fiestas del Centenario (Teatro Artigas) . . . . .	" 2295,00
Festejos Teatrales en el Prado . . . . .	" 2199,30
Concesiones otorgadas por llamados a licitación. . . . .	" 5976,10
Autorizaciones a Vendedo- res Ambulantes. . . . .	" 1639,70
Doma de potros en la can- cha del Club Atlético Pe- ñarol . . . . .	" 149,97
Concurso Municipal de Com- parsas . . . . .	" 6128,65
Semana Criolla . . . . .	" 15652,50
Descuentos y devoluciones . . . . .	" 194,79
Venta de cobre viejo y otros artículos . . . . .	" 288,74
Saldo de caja del ejercie cio anterior . . . . .	" <u>1353,74</u>
Suma . . . . .	\$ 95278,49

Los gastos habidos y detallados en el mismo esta-

//

// do ascienden a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOS-  
CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CEN-  
TESIMOS (\$95278,49), de acuerdo con los siguientes ru-  
bros:

Confeccion de artefactos y mano de obra . . . . .	\$ 22107,52
Fiestas del Centenario (Tea- tro Artigas) . . . . .	" 1615,65
Subvenciones . . . . .	" 1782,00
Fuegos Artificiales (Estadio Centenario) . . . . .	" 6186,37
Festejos Teatrales en el Prado . . . . .	" 2212,20
Doma de potros en la cancha del Club Atlético Peñarol . . . . .	" 88,11
Concurso Municipal de Com- parsas . . . . .	" 2172,66
Fiesta pirotécnica en la Playa Ramirez . . . . .	" 1822,09
Cortejo Carnavalesco . . . . .	" 18534,39
Contribución a los festejos Vecinales . . . . .	" 3564,00
Premios a los carros alegó- ricos . . . . .	" <u>6237,00</u>
Trasporte . . . . .	\$ 66321,99



L N° 29936

//

Trasporte . . . . .	\$.66321,99
Premios a las Comparsas . . . . .	" 9626,50
Premios a las Salas de Bai-	
le adornadas . . . . .	" 1089,00
Premios a los Tablados . . . . .	" 2475,00
Regatas en la Barra de San-	
ta Lucia . . . . .	" 297,00
Fiesta campestre ofrecida	
a los niños Paraguayos . . . . .	" 421,66
Llamados a licitación . . . . .	" 411,73
Gastos de Secretaria . . . . .	" 637,69
Semana Criolla . . . . .	" 9581,32
Mano de obra por el desarme	
y arreglos de materiales pa-	
ra la iluminación del Carna-	
val de 1932 . . . . .	" 2926,26
Existencia en caja en esta	
fecha . . . . .	" <u>1490,34</u>
Suma . . . . .	95278,49

ESTADO ACTUAL DE LAS FINANZAS DE LA COMISION.

Saldo de caja en esta fe-	
cha . . . . .	\$ 1490,34
Diferencia a abonarse con	
cargo al Decreto N.1461 de	
Trasporte . . . . .	\$ 1490,34

3898 74 J

// Transporte . . . . . \$ 1490.34

la Asamblea Representativa . . . . . "32411.23

\$33901.57

DEUDAS NO LIQUIDADAS

USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO,

Por la iluminación extraor-

dinaria de la Av.18 de Julio

y Plazas durante las fiestas

de Carnaval de 1931 . . . . . \$28093.48

Iluminación extraordinaria

de Villa Colón . . . . . " 2825.53

Iluminación extraordinaria

de la Villa del Cerro . . . . . " 1234.36

Intensificación alumbrado

en la Rambla Pocitos . . . . . " 444.43

Intensificación alumbrado

en la Avenida Agraciada . . . . . " 303.77

FIESTAS DEL CENTENARIO

Asociación Uruguaya de Pro-

tección a la Infancia

contribución votada . . . . . " 1000.00

SUMA . . . . . \$33901.57

Leído y aprobado se resuelve elevarlo al Concejo, tam-  
 bien se resuelve solicitar se provéa de recursos a la  
 Comisión a fin de intensificar los trabajos relaciona-



L N° 29947

// dos con la iluminación extraordinaria del próximo carnaval; y pedir la autorización correspondiente para que en los talleres, el personal obrero que trabaja actualmente día por medio que son 21 obreros, lo haga desde el 16 de Agosto venidero, todos los días, al mismo tiempo contratar 4 herreros y 4 oficiales electricistas, del personal que trabajó durante el año pasado por tratarse de obreros idóneos para esta clase de tareas.-

Finalmente la Comisión desea hacer saber al Concejo que habiendo invertido en mano de obra desde el mes de Marzo hasta el 30 de Junio p.pdo la cantidad de pesos 2926,26, para efectuar el desarme y arreglos de los artefactos del año anterior ha obtenido por este concepto, la economía que se detalla a continuación:

100,000 receptáculos de		
iluminación . . . . .	a % \$ 10.00 . . . . .	\$ 10000.00
106,000 cueros para ba-		
ses . . . . .	a % \$ 2.00 . . . . .	" 2120.00
100,000 tornillos con		
tuerca . . . . .	a % \$ 1.00 . . . . .	" 1000,00
46,000 kilos de hierro		
en planchuela . . . . .	a % \$ 8,50 . . . . .	" <u>3910.00</u>
	SUMA . . . . .	\$ 17030,00

Hace constar la Comisión que éste material todo aplicable para los nuevos artefactos a construirse evita

71898 27 J

// la compra de nuevo al precio elevado que ahora se cotiza debido a la desvalorización de nuestra moneda - puesto que los precios anotados precedentemente son calculados teniendo en cuenta las cotizaciones del año 1930.-

Se da lectura a una cuenta remitida por las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de \$32901,57 (TREINTA Y DOS MIL NUEVE CIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS), y una cuenta por la cantidad de (SEIS CIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTESIMOS (\$622,17), por la iluminación de la Avenida 18 de Julio el 1. de Marzo con motivo de la transmisión del mando presidencial.

La Comisión de Fiestas Delegada

RESUELVE:

Elevarla al Concejo solicitando se gire la orden de pago por la suma de \$32901,57, importe a cargo de ésta Comisión.-

En cuanto a la de \$622,17, elevarla al Concejo para que este la considere.-

Y no siendo para mas, se levanta la sesión a la hora 12 y 30.-

*Antonio Torres*

*Muñoz Rojas*